CONTESTA TRASLADO

Señor Juez:

DIEGO CALANDRIA, abogado, CPACF Tº 69 Fº 739, CUIL 20221736460, en el doble carácter de letrado Patrocinante y Apoderado, con domicilio procesal en la calle Alsina 301, 5to. Piso, Of. 5256, (Departamento Judicial), Zona de Notificación 45 y **Domicilio Electrónico en CUIT 20221736460**, en los autos caratulados: **"ISKRAEMECO SRL C/ EN-DGA S/MEDIDA CAUTELAR (AUTONOMA)" (Expte. N° 36/2022)** ante V.S. digo:

Atento la notificación enviada y recibida en fecha 18 de julio pasado, es decir en día y hora inhábil, mediante la cual la actora me confiere traslado de la providencia datada en fecha 05.07.2022 dictada por VS, siguiendo expresas instrucciones impartidas por mi mandante, vengo a responder el mismo.

Previo a ello permítaseme manifestar a VS que se destaca el día que se envió y recepción la notificación, para que lo tenga presente, no obstante, lo cual, por economía procesal, solamente voy a solicitar se me tenga por notificado el día 01.08.2022, por lo tanto, el presente traslado se hace en tiempo y forma.

En cuanto al traslado conferido, VS corre traslado del pedido de declarar abstracta la cuestión y del pedido de eximición de costas.

En esta oportunidad la actora, acompaña la Resolución del Ministerio de Desarrollo Productivo Nro. 380/2022 que, a su entender, flexibilizó el marco normativo, autorizándola a importar hasta el 31/12/2022.

En virtud del dictado de esta norma, entiende, que la situación fáctica y marco jurídico que dieron origen al inicio de esta cautelar no subsisten en el presente y que la cuestión aquí debatida, se ha tornado abstracta.

Ahora bien, y ratificando mi presentación de fecha 16.05.2022, vengo a manifestar a V.S. la conformidad de mi mandante respecto del desistimiento formulado por la actora.

Asimismo, solicito **se condene en costas a la contraria**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 73 del CPCCN.

Por lo expuesto y lo que sabrá suplir el elevado criterio de V.S. solicito tenga por contestado el traslado conferido, se tenga por desistida a la actora, con costas a su cargo

Proveer de Conformidad, que

SERÁ JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by DIEGO OSVALDO CALANDRIA
Date: 2022.08.05 11:28:25 ART